



Dr. Luis Fernando Andrade M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR  
Cañar - Ecuador



01

**ESCRITURA N. 1976.**

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE LOS  
ESTATUTOS**

**A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA  
LIVIANA "JOSÉ PERALTA S.A".**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Cañar, cabecera de Cantón, en la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, Notario Público Primero del Cantón Cañar, comparece el señor JOSÉ ALBERTO GARCÍA PATIÑO, casado, en calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "JOSÉ PERALTA S.A", conforme se justifica con el documento que se adjunta a la presente en calidad de habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en el Cantón y Provincia del Cañar, a quien de conocerle en este acto doy fe. Instruido del objeto y resultados legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presenta la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS:** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración

de la presente escritura, el señor José Alberto García Patiño en calidad de Gerente de la Compañía Denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A.", Conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- La Compañía denominada " COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Publico del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Garate Pacheco, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No noventa y nueve-tres-uno-uno-trescientos catorce de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el numero veinte y cinco. B).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en el domicilio de la Compañía el veinte y seis de Abril del dos mil ocho, resolvió el siguiente orden del día: UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO. DOS.- REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS., conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA: Mediante el presente instrumento, el señor José Alberto García Patiño, en la calidad con la cual comparece y contando con la autorización expresa de la Junta



Dr. Luis Fernando Andrade M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR  
Cañar - Ecuador

*de 2*



General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara reformado el Artículo Segundo de los estatutos de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Cañar, cantón Cañar, Provincia del Cañar. **CUARTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO** El compareciente bajo juramento declara que lo constante en las cláusulas anteriores es verídico; y, que la compañía por él representada se encuentra bajo control de la Superintendencia de Compañías; y, que no mantiene contratos con empresas públicas del Estado y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y tributarias. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente; Firma Ilegible.-  
Dr. Walter Sigüencia Cruz. Abogado. Mat. mil novecientos veinte y siete del C.A.A. Hasta aquí la minuta, la misma que el señor compareciente la reconoce como suya, aprueba, acepta y la deja elevada a la categoría de escritura pública y agregada al protocolo de documentos habilitantes que se encuentra a mi cargo para que surtan todos los efectos de ley.- **LOS DOCUMENTOS HABILITAN.-**

P 232  
I-08

*José P*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
CAÑAR - ECUADOR 03

**COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA**  
**"JOSÉ PERALTA S.A."**  
Chorocopte - Cañar - Ecuador



Cañar a 26 de Enero del 2008.

Señor.  
José Alberto García Patiño.  
Ciudad.  
De nuestras consideraciones:

Por la presente cumplimos manifestarle que en la asamblea General de la compañía de transportes de carga liviana "José Peralta" S.A. Que el veinte y seis de Enero del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE** de la compañía, por un tiempo de dos años calendario a partir de la fecha mencionada, con las atribuciones, derechos y obligaciones atinentes al referido cargo.

La compañía de transportes de carga liviana "José Peralta S.A." se constituyo por escritura pública el 27 de Agosto de 1999, ante el Dr. Romeo Garate Pacheco, Notario primero del Cantón el Tambo, aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías bajo el número 99-3-1-1-314, de fecha 9 de septiembre de 1999, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar, bajo el número 25 de fecha 21 de septiembre de 1999.

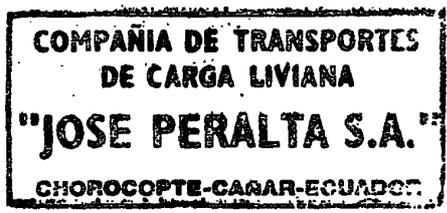
Por la asamblea General, la Directiva.  
Atentamente.

*Noe Quispilema*  
Sr. Noe Quispilema.  
PRESIDENTE

*Jaime Solorzano*  
Sr. Jaime Solorzano.  
SECRETARIO

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía de transportes de carga liviana "José Peralta S.A.", con que me ha honrado la Asamblea General.

*José Alberto García Patiño*  
Prof. José Alberto García Patiño.  
C.I.N. 030108006-5





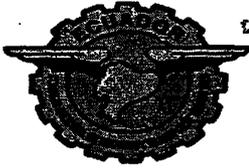
Queda inscrito en los  
Registros de Alcantil  
bajo el número 14

Cañar, 15 de febrero del 2008

*[Handwritten signature]*  
D. *[Handwritten name]* *[Handwritten name]*  
REGISTRADOR  
DEL CANTON CAÑAR

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

*quoto 4* 04

2400

Oficio  
Quito,

-CAJ-08-CNTTT

13 AGO 2008



Señor  
José Alberto García  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A."**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio ingresado en este Organismo con el número 014772 de fecha 14 de mayo de 2008, en el que solicitan el informe previo para la Reforma del Estatuto de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A."

Al respecto, la Institución en observancia a lo dispuesto en la Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, que señala: " 1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social...", una vez analizado el expediente y conforme señala el informe técnico de factibilidad de fecha 17 de junio de 2008, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito del Cañar, se autoriza para que la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A.**, reforme sus estatutos, cambiando su domicilio de la parroquia de Chorocopte, a la ciudad del Cañar y continúe con el trámite correspondiente, ante la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Particular que comunico a Usted los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*13*  
Guillermo Ramos Benalcázar  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



Remito expediente

C.C. INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**BIANCO**



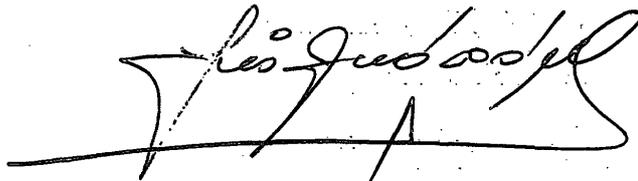
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A."**

A los veinte y seis días del mes de abril del 2008, en el domicilio de la compañía ubicado en la comunidad de Chorocopte, perteneciente al cantón Cañar, siendo las 19h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, los señores: **LUIS ABRIL BERNAL ORDOÑEZ, LUIS ARTURO ENCALADA PADILLA, JOSE ALBERTO GARCIA PATIÑO, MARIA TRANSITO LAZO MAYANCELA, RUBEN ISAAC MUÑOZ GARCIA, JAIME ENRIQUE NARVAEZ GUAMAN, MANUELA DE JESUS NARVAEZ GUAMAN, SEGUNDO MANUEL JESUS NEIRA PATIÑO, LUIS ALFONSO NEIRA VERDUGO, legalmente representado por Miguel Ángel Neira Rosas, MIGUEL ANGEL NEIRA VERDUGO, legalmente representado por Miguel Ángel Neira Rosas, CARLOS ALFONSO OCHOA MUÑOZ, LUIS RIGOBERTO PINO NEIRA, legalmente representado por José Abelardo Pino Neira, NOE QUIZPILEMA TENESACA, JAIME CORNELIO ROMERO PINOS, MARCO POLO ROMERO VALDEZ, JAIME ANTONIO SOLORZANO ARCENTALES; Y, SEGUNDO ALFONSO VERDUGO ROMERO.** Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, se decide instalar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- CAMBIO DE DOMICILIO. 2.- REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS.** Sesión que es presidida por el señor **NOE QUIZPILEMA TENESACA**, presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor **JOSE ALBERTO GARCIA PATIÑO**, una vez instalada la junta, se pone a consideración de todos y cada uno de los accionistas presentes los puntos del orden del día ya mencionados, por lo que luego de varias conversaciones y deliberaciones, por el progreso y desarrollo de la compañía, la junta general por votación unánime de los presentes decide: 1.- Cambiar el domicilio de la compañía el mismo que lo tiene ubicado en la parroquia de chorocopte del cantón y provincia del Cañar, a la ciudad de Cañar, cantón Cañar, Provincia del Cañar, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Cañar, cantón Cañar, Provincia del Cañar.** 2.- Como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma parcialmente los estatutos de la compañía. Así mismo la Junta autoriza en caso de ser necesario, que se incorporen disposiciones de tránsito, siempre que las mismas consten en la resolución emitida por la autoridad correspondiente. Finalmente la junta general autoriza al Gerente de la Compañía Señor **JOSE ALBERTO GARCIA PATIÑO**, a que firme la escritura respectiva; y, realice todo el tramite que el caso amerita hasta que se obtenga de las autoridades la resolución de aprobación. Acto seguido se concede un receso de treinta minutos para que se proceda a redactar el acta, siendo las 21h30 minutos se reinstala nuevamente la Asamblea y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observaciones de ninguna clase y para constancia firman todos los accionistas presentes.

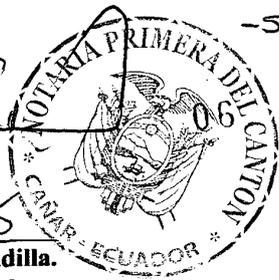
**QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** El señor compareciente me presenta su cedula de ciudadanía y el certificado de sufragio electoral, obtenido en las últimas elecciones populares.- El compareciente manifiesta que procede a la celebración de la presente escritura de una forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de clase o naturaleza alguna, si no únicamente por convenir a sus intereses personales.- Leída que le fue esta escritura al compareciente por mi el Notario. El contratante se ratifica en el íntegro contenido de la presente escritura pública y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

  
030108006-5





**Dr. Luis F. Andrade M.**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**DEL CANTÓN CAÑAR**



*[Signature]*  
Luis Abril Bernal Ordóñez.  
C.I. 030045476-6

*[Signature]*  
Luis Arturo Encalada Padilla.  
C.I. 030044359-5

*[Signature]*  
Maria Tránsito Lazo Mayancela.  
C.I. 030168945-1

*[Signature]*  
Rubén Isaac Muñoz García.  
C.I. 030151008-7

OJO Jaime Enrique Muñoz Guamán.  
NOTA.C.I. 030054637-7

*[Signature]*  
Manuela de Jesús Narvaéz Guamán.  
C.I. 030030238-7

*[Signature]*  
Segundo Manuel Jesús Neira Patiño.  
C.I. 030096598-8  
*[Signature]*  
Miguel Ángel Neira Verdugo.  
Representado por Miguel Ángel Neira Rosas.  
030030297-3

*[Signature]*  
Luis Alfonso Neira Verdugo.  
Representado por Miguel Ángel Neira Rosas.  
030030297-3

*[Signature]*  
Luis Rigoberto Pardo Neira.  
C.I. 030005289-1

*[Signature]*  
Carlos Alfonso Ochoa Muñoz.  
C.I. 030088186-9

*[Signature]*  
Miguel Rolo Romero Valdez.  
C.I. 030167695-3

*[Signature]*  
Jaime Cornelio Romero Pinos.  
C.I. 030038456-7

*[Signature]*  
Segundo Alfonso Romero Verdugo.  
NOTA.C.I. 030054768-4

*[Signature]*  
Jaime Antonio Solorzano Arcentalés.  
C.I. 030043228-2

*[Signature]*  
Noe Quizipilema Tenesaca,  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
José Alberto García Patiño  
GERENTE SECRETARIO

NOTA.- En la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en el pie de firma, involuntariamente se hace constar los nombres de: Jaime Enrique Muñoz Guamán y Segundo Alfonso Romero Verdugo, cuando lo correcto es JAIME ENRIQUE NARVAEZ GUAMAN Y SEGUNDO ALFONSO VERDUGO ROMERO, conforme así consta en la comparecencia a la misma.

*[Signature]*  
José Alberto García Patiño.  
GERENTE - SECRETARIO.

HASTA A. -

*Pi Sa*



07

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta primera copia que la sello y firmo el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO

*Dr. Luis F. Andrade M.*



**Dr. Luis F. Andrade M.**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**DEL CANTÓN CAÑAR**

EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo.- RAZON: Lo siento como tal, Doy Fe: Que, con fecha dos de Diciembre del dos mil ocho, procedi a marginar la matriz correspondiente de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA, celebrada en esta notaria con fecha veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, con la resolución No 08.C.DIC. 805, de fecha 28 de Octubre del 2008, expedida por el señor Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO SUPERINTENDENCIA DE COMPANIA DEL ECUADOR, por la cual se RESUELVE APROBAR EL CAMIBO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPANIA, realizada por Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Cañar, con fecha 24 de Octubre del 2008. El Tambo, a Dos de Diciembre del Dos Mil Ocho.

EL NOTARIO

*Dr. Wiliam Encalada Flores*

DR WILIAM ENCALADA FLORES  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO  
ANTONIO EL TAMBO



La presente escritura de cambio de Domicilio y Reforma Parcial de los Estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "JOSÉ PERALTA S.A", ha sido aprobada por la Súper-Intendencia de Compañías, mediante resolución No.08-C-DIC-805, de fecha 28 de Octubre del 2008, y margino en la matriz el 28 de Noviembre del 2008.- DOY FE.- EL NOTARIO.- SE ORTOGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU MARGINACIÓN.



*Luis F. Andrade M.*

Dr. Luis F. Andrade M.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON CAÑAR

+

Queda inscrito en los  
Registros de Morantí  
bajo el número 29  
Cañar, los de Diciembre del 2008



*Juan Molina Bustamante*  
Dr. Juan Molina Bustamante  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON CAÑAR

certifico: que se dió cumplimiento o lo obtenido  
en el artículo 51 de la ley de registro. cañar, 28  
de noviembre de 2008



*Juan Molina Bustamante*  
Dr. Juan Molina Bustamante  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON CAÑAR

